

March Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al periodo comprendido
entre el 23 de noviembre de 2012 (fecha
de inicio de actividad del Fondo) y el 31
de diciembre de 2012, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Partícipes de March Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo), por encargo del Órgano de Control del Fondo:

Hemos auditado las cuentas anuales del Fondo, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Los administradores de March Gestión de Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U (en adelante, la Entidad Gestora) son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de la Entidad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

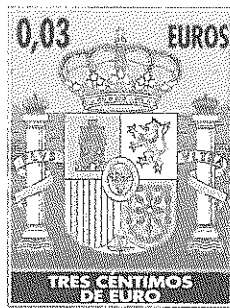
DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Rodrigo Díaz

4 de abril de 2013





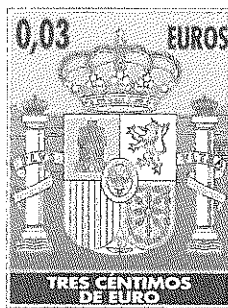
0L4501043

CLASE 8.^a**MARCH PENSIONES RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES****BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Euros)

ACTIVO	31-12-2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2012
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	PATRIMONIO NETO	6.433.512,71
INVERSIONES	-	FONDOS PROPIOS	6.433.512,71
Inmobiliarias	-	Cuenta de posición de planes	6.433.512,71
Terrenos	-	Cuenta de participación de fondos inversores	-
Edificios y otras construcciones	-		
Otras inversiones inmobiliarias	-		
Anticipos e inversiones en curso	-		
Revalorización de inversiones inmobiliarias	-		
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-		
Financieras	-		
Instrumentos de patrimonio	-		
Desembolsos pendientes (a deducir)	-		
Valores representativos de deuda	-		
Intereses de valores representativos de deuda	-		
Créditos hipotecarios	-		
Créditos concedidos a participes	-		
Otros créditos	-		
Intereses de créditos	-		
Depósitos y fianzas constituidos	-		
Depósitos en bancos y entidades de depósito	-		
Otras inversiones financieras	-		
Derivados	-		
Revalorización de inversiones financieras	-		
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	-		
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-		
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto	-		
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-		
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	-		
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	-		
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-		
Otros derechos de reembolso	-		
DEUDORES	2,02	PASIVO	85,77
Participes, deudores por aportaciones	-	PROVISIONES	-
Promotores	-	ACREEDORES	85,77
Deudores por aportaciones	-	Acreedores por prestaciones	-
Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	Acreedores por movilizaciones	-
Deudores por movilizaciones	-	Acreedores por devolución exceso aportación	-
Aseguradores	-	Aseguradores	-
Deudores varios	-	Entidad Gestora	-
Administraciones Públicas	2,02	Entidad Depositaria	-
Provisiones (a deducir)	-	Acreedores por servicios profesionales	85,77
TESORERÍA	6.433.598,46	Deudas con entidades de crédito	-
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	1.282.933,65	Administraciones Públicas	-
Bancos e instituciones de crédito c/ahorro	-	Fianzas y depósitos recibidos	-
Activos del mercado monetario	5.150.662,81	Otras deudas	-
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-
TOTAL ACTIVO	6.433.598,48	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.433.598,48

Las Notas 1 a 8 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance.



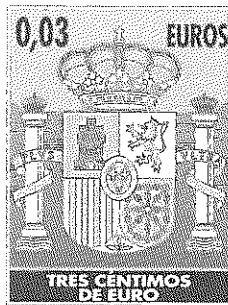
OL4501044

CLASE 8.^a**MARCH PENSIONES RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Euros)

	2012
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO	
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-
Ingresos de inversiones financieras	167,44
Otros ingresos	-
	167,44
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO	
Gastos de inversiones inmobiliarias	-
Gastos de inversiones financieras	-
Otros gastos	-
	-
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
Comisiones de la Entidad Gestora	-
Comisiones de la Entidad Depositaria	-
Servicios exteriores	(600,02)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-
Otros gastos	-
	(600,02)
EXCESO DE PROVISIONES	-
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES	
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	63,31
	63,31
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	-
	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(369,27)

Las Notas 1 a 8 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias.



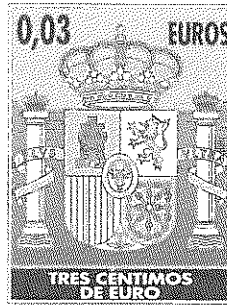
OL4501045

CLASE 8.^a**MARCH PENSIONES RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Euros)

	2012
Saldo al comienzo del ejercicio	-
Entradas:	
Aportaciones	1.529.775,58
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de partícipes	1.531.775,58
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(2.000,00)
Movilizaciones procedentes de otros Instrumentos de previsión social	4.970.352,70
Procedentes de otros Planes de Pensiones	4.519.844,70
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	450.508,00
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Resignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradoras	-
Prestaciones a cargo de aseguradoras	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-
Salidas:	
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	-
Prestaciones	-
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(66.246,30)
A otros Planes de Pensiones	(66.246,30)
A Planes de Previsión Asegurados	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	(369,27)
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(369,27)
Saldo al final del ejercicio	6.433.512,71

Las Notas 1 a 8 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto.



OL4501046

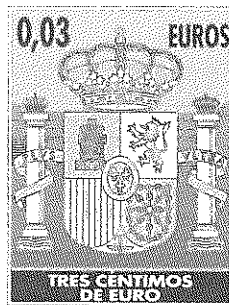
CLASE 8.ª

MARCH PENSIONES RENTA FIJA, FONDO DE PENSIONES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Euros)

	2012
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(348,83)
Resultado del ejercicio	(369,27)
Ajustes del resultado	(230,75)
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	-
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	-
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(63,31)
Ingresos financieros (-)	(167,44)
Gastos financieros (+)	-
Diferencias de cambio (+/-)	-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	-
Otros ingresos y gastos (+/-)	-
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	83,75
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(2,02)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	85,77
Otros activos y pasivos (+/-)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	167,44
Pagos de intereses (-)	-
Cobros de dividendos (+)	-
Cobros de intereses (+)	167,44
Otros pagos (cobros) (-/+)	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	63,31
Pagos por inversiones (-)	-
Inversiones inmobiliarias	-
Instrumentos de patrimonio	-
Valores representativos de deuda	-
Depósitos bancarios	-
Derivados	-
Otras inversiones financieras	-
Cobros por desinversiones (+)	63,31
Inversiones inmobiliarias	-
Instrumentos de patrimonio	-
Valores representativos de deuda	63,31
Depósitos bancarios	-
Derivados	-
Otras inversiones financieras	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICÍPEES	6.433.881,98
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	6.433.881,98
Aportaciones (+)	1.529.775,58
Prestaciones (-)	-
Movilizaciones (+/-)	4.904.106,40
Resultados propios del plan	-
Gastos propios del plan (-)	-
Ingresos propios del plan (+)	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	6.433.596,46
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.433.596,46

Las Notas 1 a 8 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo.



OL4501047

CLASE 8.^a

March Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones

Memoria
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2012

1. Reseña del Fondo

March Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 4 de octubre de 2012. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y sus sucesivas modificaciones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero y sus sucesivas modificaciones (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-1856.

El Fondo tiene la consideración de cerrado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integren y de constituir un capital que permita, en el momento de producirse las contingencias previstas, aplicar el disponible del mismo, bien en forma de capital o de renta, de ambos o en forma de pagos sin periodicidad regular para complementar los ingresos de los partícipes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

Según se indica en la Nota 7, la dirección y administración del Fondo están encomendadas a March Gestión de Pensiones, S.A.U., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, entidad perteneciente al Grupo Banca March.

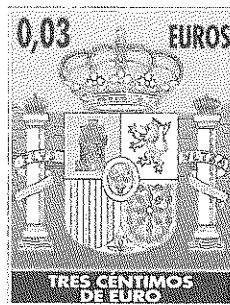
Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banca March, S.A. (Grupo Banca March), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del único Plan de Pensiones integrado en el mismo.

El Órgano de Control del Fondo, en su reunión mantenida el 31 de julio de 2012, aprobó por unanimidad la formalización e integración del Plan de Pensiones March Pensiones Renta Fija, realizándose los pertinentes trámites ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. El Plan inició su actividad con fecha 23 de noviembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, el único Plan de Pensiones integrado en el Fondo era March Pensiones Renta Fija (individual y aportación definida), promovido por Banca March, S.A.

Dada la reciente integración del Plan de Pensiones, al 31 de diciembre de 2012 aún no se había implementado



OL4501048

CLASE 8.ª

la política de inversión definida por el Órgano de Control del Fondo, si bien se ha implementado con fecha 22 de enero de 2013. Por ello, al 31 de diciembre de 2012, el Fondo no disponía de activos integrados en la cartera de inversiones financieras, excepto por adquisiciones temporales de activos (Deuda Pública) – véase Nota 4. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros, así como sobre los objetivos, políticas y procedimientos de gestión del riesgo y los métodos que se utilizan para su medición, que se han empezado a aplicar desde el 22 de enero de 2013.

Banca March, S.A. ha formalizado una garantía por la cual asume el compromiso de abonar al partícipe/beneficiario el valor de las unidades de cuenta del Plan de Pensiones, suscritas hasta el día 8 de enero de 2013, que se mantengan ininterrumpidamente hasta el día 4 de mayo de 2021, siendo esta equivalente a la diferencia que pudiera existir entre el Valor Liquidativo Inicial (valor de la participación a 8 de enero de 2013) y el valor liquidativo que la participación del día 4 de mayo de 2021, siempre que éste último fuera inferior al Valor Final Garantizado, calculado según lo indicado en la fórmula de cálculo que se reproduce a continuación:

$$VLF = VLO + (VLO * 38,60\%)$$

Siendo "VLF" el valor liquidativo garantizado al vencimiento de la garantía (4 de mayo de 2021), "VLO" el valor liquidativo de la inversión del partícipe el día 8 de enero de 2013. Este compromiso de revalorización es externo al Plan y al Fondo y únicamente vincula a Banca March, S.A. (Grupo Banca March) frente a los partícipes que permanezcan en el Plan hasta el 4 de mayo de 2021.

a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos económicos al Plan. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario o por movilización de los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

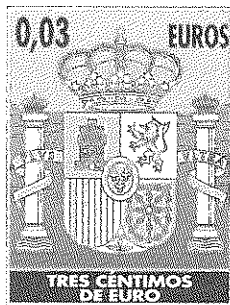
b) Contingencias cubiertas

De acuerdo al Reglamento de Especificaciones del Plan las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.
2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.
3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario
4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe

c) Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones,



OL4501049

CLASE 8.ª

deducidos los gastos que les sean imputables. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resultan de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su entidad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

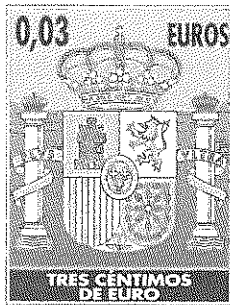
b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la entidad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su entidad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.



OL4501050

CLASE 8.^a

c) *Agrupación de partidas*

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Normas de registro y valoración

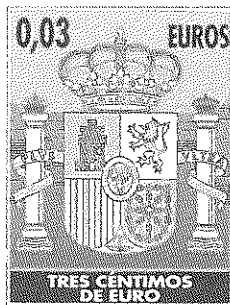
En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) *Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración*

i. *Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

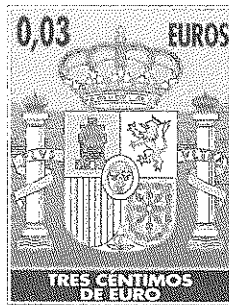
- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sean mantenidos en el depositario, cuando este sea una entidad de crédito, o, en caso contrario, en la entidad de crédito designada por el Fondo. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad, los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:
 - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
 - Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance.
- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance. En este capítulo se incluyen:
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
 - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.



OL4501051

CLASE 8.ª

- Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.
 - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.
 - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
 - Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.
 - Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.
 - Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.
 - Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos.
 - Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería", incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.
 - Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
 - Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar". Las correcciones valorativas por deterioro de los "Préstamos y partidas a cobrar", así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Deudores – Provisiones (a deducir)" del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:
- Partícipes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.



OL4501052

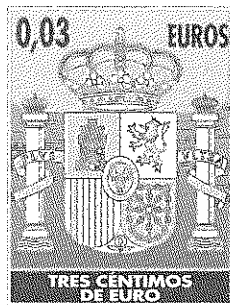
CLASE 8.^a

- Promotores:
 1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyen en el apartado siguiente.
 2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.
- Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición "pendiente de transferir" que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
- Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias netas resultantes de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i y 3.d.i y 3.d.ii).
- Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar":

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.
- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.
- Acreedores por devolución exceso aportación: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.



OL4501053

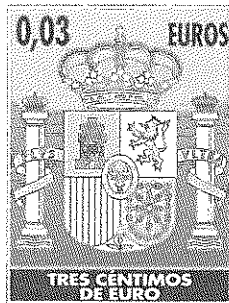
CLASE 8.ª

- **Aseguradores:** recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- **Entidad gestora:** recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- **Entidad depositaria:** recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- **Acreedores por servicios profesionales:** recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- **Deudas con entidades de crédito:** recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.
- **Administraciones públicas:** recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.
- **Fianzas y depósitos recibidos:** se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación.
- **Otras deudas:** refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros**i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros**

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles de los instrumentos financieros de renta fija como mayor valor del propio activo sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras –



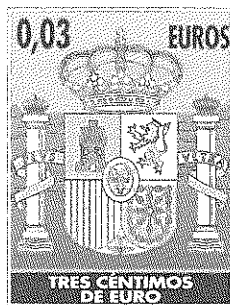
OL4501054

CLASE 8.ª

Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva de swap asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Hacienda bajo el principio de máxima prudencia. En particular, en el caso de:
 - a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de Patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
 - d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
 - e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán



OL4501055

CLASE 8.^a

mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.

- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública de duración más próxima a la residual del crédito, incrementado en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar" se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

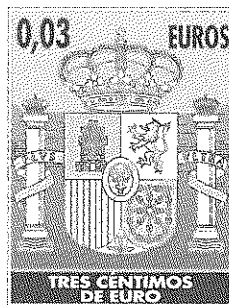
1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra– el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.



OL4501056

CLASE 8.ª

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

d) Contabilización de operaciones*i. Compraventa de valores al contado*

Cuando existen operaciones de valores al contado se contabilizan el día de contratación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Inversiones financieras" del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen operaciones de compraventa de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras" dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en los epígrafes "Inversiones financieras – Valores representativos de deuda" o "Tesorería – Activos del mercado monetario" del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

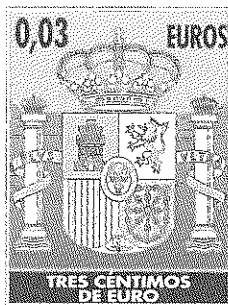
Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants.

En los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de



OL4501057

CLASE 8.ª

inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponde, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras– Intereses de valores representativos de deuda" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

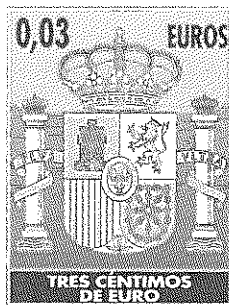
El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes" (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor de la unidad de cuenta del día de su solicitud. El valor de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y, en su caso, de los promotores, el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2012, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



OL4501058

CLASE 8.^a***h) Reconocimiento de ingresos y gastos***

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y depósito no podrán resultar, por todos los conceptos, superiores al 2% y al 0,5% anual, respectivamente, de las cuentas de posición a las que deban imputarse, siendo aplicable el límite tanto a cada Plan de Pensiones como al Fondo en su conjunto, e individualmente a cada partícipe y beneficiario. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, en cumplimiento de los límites expuestos en el párrafo anterior, se registran, en su caso, minorando los epígrafes "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad gestora" y "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad depositaria", según su naturaleza.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

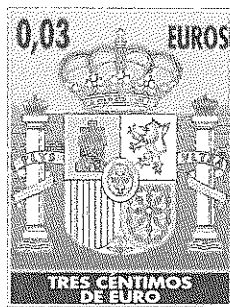
Asimismo, los costes de transacción directamente atribuibles a la operativa con activos financieros, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran en su caso, en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j).



CLASE 8.^a



0L4501059

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

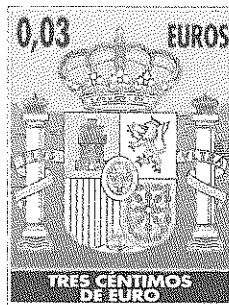
La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

k) Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de una comisión independiente creada en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de estos requisitos.



OL4501060

CLASE 8.ª**4. Tesorería**

Al 31 de diciembre de 2012, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

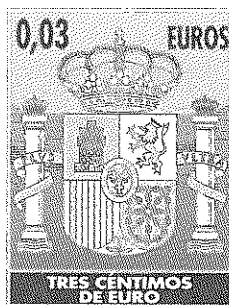
	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en el depositario (Banca March, S.A.)	1.282.933,65	-	1.282.933,65
Otras cuentas de tesorería (*)	-	-	-
		-	
Banco e instituciones de crédito c/ ahorro	-	-	-
Activos del Mercado Monetario	5.150.662,81	-	5.150.662,81
	6.433.596,46	-	6.433.596,46

(*) Cuentas de tesorería mantenidas con otras entidades pertenecientes al Grupo Banca March (véase Nota 1).

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2012 un tipo de interés anual del EURIBOR a un mes, revisable y liquidable mensualmente.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo del epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario" del activo del balance se corresponde íntegramente con adquisiciones temporales de activos (Deuda Pública) cuya contraparte es la entidad depositaria.

Dada la reciente integración del único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, al 31 de diciembre de 2012 aún no se había implementado la política de inversión definida por el Órgano de Control del Fondo (véase Nota 1). A dicha fecha, los únicos activos integrados en la cartera de inversiones del Fondo se correspondían con adquisiciones temporales de activos (Deuda Pública). Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros, así como sobre los objetivos, políticas y procedimientos de gestión del riesgo y los métodos que se utilizan para su medición.

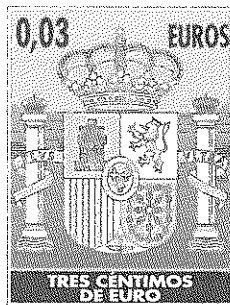


OL4501061

CLASE 8.^a**5. Fondos propios**

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2012, han sido los siguientes:

	Euros
	Plan de Pensiones March Pensiones Renta Fija
Entradas:	
Aportaciones	1.529.775,58
Aportaciones del promotor	-
Aportaciones de participes	1.531.775,58
Otras aportaciones	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	(2.000,00)
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	4.970.352,70
Procedentes de otros Planes de Pensiones	4.519.844,70
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	450.508,00
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Resignaciones entre subplanes	-
Contratos con aseguradores	-
Prestaciones a cargo de aseguradores	-
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-
+ al cierre del ejercicio	-
- al comienzo del ejercicio	-
Ingresos propios del Plan	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-
Otros ingresos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-
Salidas:	
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	-
Prestaciones	-
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	-
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(66.246,30)
A otros Planes de Pensiones	(66.246,30)
A Planes de Previsión Asegurados	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-
Otros	-
Reasignaciones entre subplanes	-
Gastos por garantías externas	-
Primas de seguro	-
Otros gastos por garantías	-
Gastos propios del Plan	-
Gastos comisión de Control del Plan	-
Gastos por servicios profesionales	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-
Otros gastos del Plan	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	(369,27)
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(369,27)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	6.433.512,71
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2012	643.723,57
Valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2012	9,99422



0L4501062

CLASE 8.^a**OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN****6. Otros gastos de explotación**

Según se indica en la Nota 1, la dirección y gestión del Fondo están encomendadas a March Gestión de Pensiones, S.A.U., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones y los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banca March, S.A. Durante el ejercicio 2012, el Plan, por encontrarse en el periodo de comercialización (véase Nota 1), no ha devengado comisión alguna por estos servicios. Una vez finalizado el mencionado período de comercialización, las comisiones de gestión y depósito que se aplican son del 0,55% y 0,05% anual, respectivamente, calculadas sobre la cuenta de posición del Plan minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los Fondos de Pensiones. Las principales funciones son:

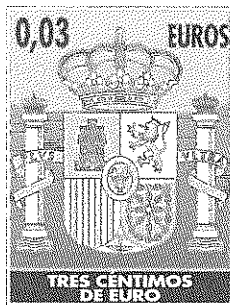
1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del Fondo de Pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.
2. El control de la entidad gestora del Fondo de Pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de ésta, a tenor del principio de responsabilidad estipulado en el Reglamento.
3. La emisión, junto a la entidad gestora, de los certificados de pertenencia de los partícipes de los Planes de Pensiones, que se integran en el Fondo de Pensiones.
4. La instrumentación, que puede realizarse junto a la entidad gestora, de los cobros y pagos derivados de los Planes de Pensiones, en su doble vertiente de aportaciones y prestaciones, así como del traspaso de derechos consolidados entre Planes, cuando proceda.
5. El ejercicio, por cuenta del Fondo de Pensiones, de las operaciones de compra y venta de valores, el cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.
6. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un Plan de Pensiones a otro Fondo de Pensiones.
7. La recepción de los valores propiedad del Fondo, constitución en depósitos garantizando su custodia y expidiendo los documentos justificativos.
8. La recepción y custodia de los activos líquidos de los Fondos de Pensiones.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2012 ha ascendido a 1 miles de euros, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2012, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el ejercicio 2012 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

7. Situación fiscal

El régimen fiscal del Fondo está regulado en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que, en



OL4501063

CLASE 8.ª

resumen, establece:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (véase Nota 1).

Los administradores de la entidad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2012 en el epígrafe "Deudores – Administraciones Públicas" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones por importe no significativo.

Al 31 de diciembre de 2012 en el epígrafe "Acreedores – Administraciones Públicas" del balance se recogen las retenciones, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados por importe no significativo.

8. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 1 de enero de 2013, ha entrado en vigor la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 que, entre otros, modifica el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. En particular:

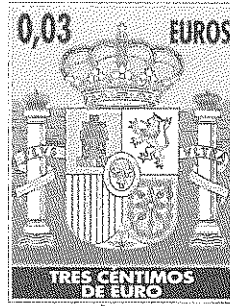
- Establece que cuando no sea posible el acceso de un partícipe a la jubilación, la contingencia se entenderá producida, entre otros supuestos, a partir de que cumpla los 65 años de edad; con anterioridad a esta modificación legislativa se entendía producida, también entre otros supuestos, a partir de la edad ordinaria de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Amplía los supuestos en los que los planes de pensiones podrán prever el pago de la prestación correspondiente a la jubilación en caso de que el partícipe, cualquiera que sea su edad, extinga su relación laboral y pase a situación legal de desempleo (por muerte, jubilación en los casos previstos en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o incapacidad del empresario o por extinción de la personalidad jurídica del contratante, por despido colectivo; por extinción del contrato por causas objetivas o por procedimiento concursal).

Posteriormente, con fecha 24 de febrero 2013 ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo que, entre otros, modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. En particular:

- Regula, expresamente, como activos aptos los valores y derechos negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o en otro sistema multilateral de negociación que se concrete mediante Real Decreto.
- Establece que la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o en otro sistema multilateral de negociación que se concrete mediante



CLASE 8.^a

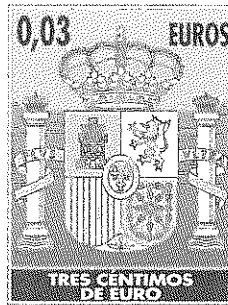


OL4501064

real decreto, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3% del activo del Fondo. El límite anterior será de un 6% para los citados o valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.



CLASE 8.ª



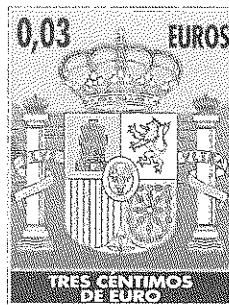
0L4501065

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras

March Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones

Divisa	Descripción	Valoración posterior (euros)		
		Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	REPOJ B. ESTADO 2,3% 02/01/13	5.150.662,81	-	-
Total activos del mercado monetario		5.150.662,81	-	-

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a las inversiones (véase Nota 3.b.i).



OL4501066

CLASE 8.ª

March Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión

correspondiente al ejercicio anual terminado

el 31 de diciembre de 2012

Evolución de los negocios (mercados), situación de la Sociedad y evolución previsible

El gobernador del Banco Central Europeo (BCE) Mario Draghi anunció en julio que el BCE hará todo lo necesario para sostener el euro y en septiembre anunció un programa de compra ilimitada de bonos en los mercados secundarios de países en problemas que pidieran el rescate, siempre que cumplieren una serie de condiciones. Este programa denominado OMT es la respuesta de la autoridad monetaria europea a la promesa de irreversibilidad de la moneda común emitida por su presidente. Se trata de dar una solución definitiva a la crisis de deuda soberana que se viene alargando en el tiempo y que está arrastrando a los países centrales de la eurozona.

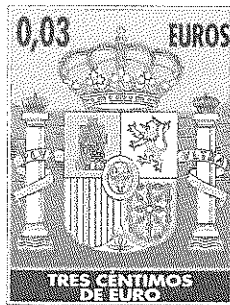
Al otro lado del Atlántico, los datos no son tan negativos como en Europa, y las cifras conocidas, especialmente de empleo, contrastan positivamente con las de otras zonas del mundo. Las nuevas medidas de estímulo monetario (Quantitative Easing III) confirmadas en septiembre por la Reserva Federal, han mantenido los mercados financieros con un buen comportamiento, con su consiguiente efecto positivo sobre los índices de confianza de consumidores y empresarios. Sólo en diciembre ante la incertidumbre del "abismo fiscal", dichos indicadores mostraron cierta debilidad. La tasa de desempleo caía hasta mínimos no vistos desde 2009 y continúan las buenas noticias desde el mercado inmobiliario, con un crecimiento en la construcción de viviendas no visto en los últimos 4 años.

Los mercados emergentes fueron también una fuente de preocupación durante el verano. El menor crecimiento de algunas zonas desarrolladas ha tenido un efecto pernicioso sobre las exportaciones de países como China o la India, algo que no se ha visto compensado por mejoras en su demanda interna. El crecimiento en estos países emergentes sigue siendo claramente superior al de los países desarrollados pero se desacelera respecto a años anteriores. Las autoridades monetarias luchan contra este menor crecimiento con los instrumentos a su alcance, especialmente con rebajas de los tipos de interés.

En España comienzan a aplicarse los acuerdos alcanzados en el marco del rescate a la banca: arranca el traspaso de activos dañados (fundamentalmente relacionados con el sector inmobiliario) a la sociedad de gestión de activos (SAREB) y se aprueban los planes de reestructuración de las entidades nacionalizadas, que requerirán de 40.000 millones de euros en capital para cuadrar sus balances.

En la Eurozona se dieron pasos importantes en la línea de la integración europea, especialmente en el ámbito financiero. Se estableció finalmente el perímetro de supervisión común para los bancos de la Eurozona, se impusieron las tesis alemanas y el BCE tendrá poder de supervisión sobre aquellas entidades que superen los 30.000 millones en activos o que supongan más del 20% del PIB de un Estado miembro, con un mínimo de dos entidades por país (unas 200 entidades a partir de marzo de 2014). Adicionalmente, existirá la posibilidad de recapitalización directa de entidades por parte del MEde (Mecanismo Europeo de Estabilidad) a partir de julio de 2013, sujeto a la puesta en funcionamiento del supervisor único.

A lo largo del mes de diciembre se confirma que China empieza a recuperar un mejor tono económico con mejores datos de actividad manufacturera, ventas de vehículos o del mercado inmobiliario. En Japón, la victoria en las elecciones legislativas del Partido Conservador de Shinzo Abe, que concurrió a las mismas con un mensaje claramente expansionista en lo monetario y con perspectivas de subir la inflación, promete un cambio de sesgo en las políticas económicas.



OL4501067

CLASE 8.^a

Una vez celebradas las elecciones norteamericanas, el abismo fiscal marcó la pauta durante todo el fin de año hasta el último día, cuando se extendía el rumor sobre un posible acuerdo de última hora entre demócratas y republicanos, algo que se consiguió unas horas pasado el fin de año. La Reserva Federal sorprendió al mercado con nuevas medidas expansivas al tiempo que vinculaba la política monetaria al mercado laboral. Bernanke comentaba que mantendría los tipos prácticamente en el 0% mientras la tasa de desempleo se mantuviera por encima del 6,5%, al tiempo que las expectativas de inflación para los próximos 2 años se mantienen por debajo del 2,5%. Además, aumentaba el plan de compra de activos.

En las economías emergentes asistimos a una recuperación de los datos macro en China, con los índices de actividad empresarial (PMI) de nuevo en zona expansiva y recuperación de la producción industrial y las ventas minoristas, tras unos meses de debilidad. En Brasil, datos negativos, en especial el dato de crecimiento del PIB peor que lo esperado con la inflación próxima al 5,5%.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y posteriores modificaciones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

La entidad gestora del Fondo cuenta con un procedimiento interno formal destinado a regular el ejercicio de los derechos de voto inherentes a los valores integrados en las carteras de inversiones financieras de los Fondos de Pensiones que gestiona. De conformidad con este procedimiento, la entidad gestora ejerce el derecho de asistencia y voto en todos aquellos casos en los cuales el emisor de los valores sea una sociedad domiciliada en España y la participación que los Fondos de Pensiones gestionados ostenten en dicha sociedad tenga una antigüedad superior a doce meses y represente, al menos, el 1% del capital de la sociedad. Adicionalmente, la entidad gestora ejerce el derecho de asistencia y voto en aquellos casos en los que, no dándose las circunstancias antes mencionadas, el emisor de los valores sea considerado relevante o existan derechos económicos a favor de los accionistas, tales como primas de asistencia a juntas.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2012

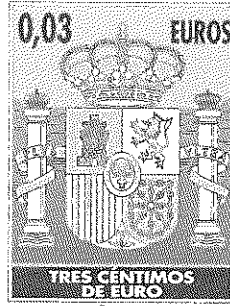
Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.



0L2979399

CLASE 8.^a

Diligencia que levanta el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de March Gestión de Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U., D. Íñigo Damborenea Agorria, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 25 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión, correspondientes al período comprendido entre el 23 de noviembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 de March Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe

Madrid, 27 de marzo de 2013

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración

Fdo.: D. Íñigo Damborenea Agorria

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: D. José Ramón del Caño Palop

Consejero:

Fdo.: D. José Luis Jiménez Guajardo-Fajardo

ANEXO

El presente documento comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2012 de March Pensiones Renta Fija, Fondo de Pensiones, se compone de 25 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0L4501043 a 0L4501067, ambas inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración de March Gestión de Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.U. en la diligencia adjunta en papel timbrado con la numeración 0L2979399 firmada por mí en señal de identificación

Madrid, 27 de marzo de 2013



Fdo.: D. Négo Damborenea Agorria
Secretario no Consejero